



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°116-2024-MDSJL/GM**

San Juan de Lurigancho, 29 de noviembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 160-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°01627-OA-OGAF/MDSJL, de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 597-2024-MDSJL/GOP-SS e Informe N° 616-2024-MDSJL/GOP-SS, de la Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 327-2024-MDSJL/GDU-SMU, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano y el Informe Legal N° 324-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 25.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, (...) y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Informe N°01627-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, se solicita inclusión al PAC, de tres (03) procedimientos, los cuales se detalla a continuación:



1. Que, mediante Informe N° 597-2024-MDSJL/GOP-SS, de fecha 24 de octubre de 2024, la subgerencia de Serenazgo, solicita la **"Adquisición e Instalación de Sistema UPS de 12 Kva para dotar de energía estabilizada al Sistema de Centro de Emergencia y Videovigilancia"**, la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal N° 026-2024, por el importe de **S/ 465,000.00** para el año 2025.
2. Que, mediante Informe N° 616-2024-MDSJL/GOP-SS, de fecha 09 de noviembre de 2024, la subgerencia de Serenazgo, solicita el **"Servicio de Instalación de nuevo suministro eléctrico para dotar de energía al Sistema de Aire Acondicionado en CECOM y Siglo XXI"**, la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal N° 030-2024, por el importe de **S/ 420,000.00** para el año 2025.
3. Que, mediante Informe N° 327-2024-MDSJL/GDU-SMU, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita la Contratación del **"Servicio de Mantenimiento Vial en la Calle 8 y Jr. Huáscar, Comuna 12, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima"**, la misma que cuenta con constancia de previsión presupuestal N° 031-2024, por el importe de **S/ 454,932.67** para el año 2025.

Que, mediante Informe N° 160-2024-MDSJL/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 324-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 03 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 25 para el ejercicio 2024 de la

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**SAN JUAN DE  
LURIGANCHO**  
-----  
ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN  
GERENTE MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**OSCE**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DEL MUNICIPIO: **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

C) SIGLAS: **MDSL**

F) PLEGO: **D) UNIDAD EJECUTORA: 301281**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION**

En las columnas con encabezado azul presión CTRL + H para obtener ayuda.

N.º	Item Único - RE F	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCI AMIENTO CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE LA SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA TACIONES	OBSERVA CIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIG O UNICO DE INVERSI ON (PRINCI PAL)	
											DEPA	PROV/ DIST								
132	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA UPS DE 120 KVA PARA DOTAR DE ENERGIA ESTABILIZADA AL SISTEMA DE CENTRO DE EMERGENCIA Y VIDEOVIGILANCIA	2611170100239245	40 - Unidad	1	1 - Soles	465.000,00	15	01	32	00	12 - diciembre	381 - Sin localidad	CEC	NINGUNA	0 - SI	
133	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE NUEVO SUMINISTRO ELECTRICOPARA DOTAR ENERGIA AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN CECOM Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN SIGLO XXI	831016040023246	36 - Servicio	1	1 - Soles	420.000,00	15	01	32	05	12 - diciembre	381 - Sin localidad	CEC	NINGUNA	0 - SI - LA CONTRATA CIÓN SERÁ DEFINIDA	
134	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA CALLE 8 Y JR HUÁSCAR, COMUNA 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	7211100300349728	36 - Servicio	1	1 - Soles	454.932,67	15	01	32	05	12 - diciembre	381 - Sin localidad	CEC	NINGUNA	0 - SI	

